

## **RESOLUCION -D- N° 298/2010**

**Salta, 19 de Agosto de 2010**  
**Expediente N° 12.305/10**

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se da inicio al trámite de adquisición de un destructor de papel, para la Dirección de Despacho General y Mesa de Estradas, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

### **CONSIDERANDO:**

Que obra a fs. 2, nota del Director del Área, Alejandro Sandoval, solicitando el elemento mencionado.

Que la solicitud se funda en la necesidad de eliminar documentación fundamentalmente por razones de seguridad del documento que se resguarda y que la misma sea en forma adecuada teniendo en cuenta razones ambientales.

Que la afectación preventiva del gasto se basó en consultas efectuadas estimándose una erogación de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 12.182, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA –Trámite Simplificado - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00 art. 27 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa – Tramite Simplificado - la adquisición de un destructor de papel con destino a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, conforme los fines aludido en el exordio.

**ARTICULO 2º: APROBAR** el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 5/6 el que

**RESOLUCION -D- N° 298/2010**

**Salta, 19 de Agosto de 2010  
Expediente N° 12.305/10**

conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 será el marco legal en la presente licitación.

**ARTÍCULO 3º: AFECTAR** preventivamente la suma total de **\$ 2.000,00 (Pesos dos mil)** en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 7 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

**ARTICULO 4º: REGISTRAR** y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.-

SR. LAURO M. LERA  
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA